



Cambios al Poder Judicial incluyen la desaparición de sala especializada del TEPJF

El dictamen no indica si algún otro órgano se hará cargo de sus tareas

LILIAN HERNÁNDEZ
Y FABIOLA MARTÍNEZ

La reforma judicial aprobada por la Cámara de Diputados prevé desaparecer la sala regional especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

El dictamen entregado al Senado señala que los tres magistrados que conforman esta sala no serán renovados en la elección extraordinaria de 2025, pues la ley considera su extinción "a más tardar el primero de septiembre de 2025".

La minuta entregada al Senado el pasado miércoles define que ésta sería la única sala que dejará de existir de las siete que integran el TEPJF.

El resto de las salas (Xalapa, Ciudad de México, Toluca, Guadalajara, Monterrey y superior, esta última como máxima instancia jurisdiccional electoral) se mantendrán igual, con la diferencia de que sus magistrados serán elegidos por voto popular cada ocho años.

Lo que no detalla la reforma judicial es qué sala determinará las

multas que impone la especializada, pues actualmente es la única que decide los montos de las sanciones económicas y analiza a fondo los procedimientos especiales sancionadores enviados por el Instituto Nacional Electoral (INE) respecto de las quejas que presentan partidos y actores políticos sobre violaciones a las reglas de propaganda político-electoral.

En el documento de la iniciativa presidencial no hay algún apartado que especifique si habrá un órgano similar que asuma las funciones que tiene la especializada.

Aunado a ello, el dictamen de la reforma señala que los magistrados de la sala superior del TEPJF que se encuentren en funciones a su entrada en vigor "no podrán ser elegibles para un nuevo periodo en la elección federal ordinaria que se celebre en 2027".

De acuerdo con documentos del TEPJF, esta sala se creó a raíz de la necesidad de contar con una instancia que resolviera "de manera pronta, completa, imparcial y expedita" quejas de los partidos

políticos relacionadas con mensajes derivados del modelo de comunicación política y los que pudieran considerarse calumniosos.

Lo anterior significa que resuelve desde sanciones a televisoras por incumplimientos hasta guerra sucia en campañas, además de revisar todas las medidas cautelares que impone el INE, aunque todas sus resoluciones pueden ser impugnadas en la sala superior, la cual tiene la decisión final e inatacable.

La especializada inició sus funciones luego de ser creada con la reforma electoral de 2014, la cual determinó que el INE tiene que recibir las quejas, emplazar a las partes, realizar diligencias—cuando se requiera—, escuchar a las partes en audiencia, formular conclusiones y remitir el expediente a la autoridad jurisdiccional. En tanto, la sala especializada tiene que recibir el expediente, evaluar las constancias, determinar si requiere mayores diligencias y resolver las quejas, así como absolver o sancionar.



▲ Elementos de la SSC capitalina resguardan los accesos a la sede del Senado en Xicoténcatl, debido a las protestas de trabajadores del Poder Judicial. Foto Marco Peláez